

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Ahmed Moh Kaddar.

* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Doña Cristobalina Navas Alba.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación con designación representantes de la Ciudad en la Comisión Mixta de Transferencias.

Melilla, 1 de junio de 2005.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

1014.- En el Boletín Oficial del Estado nº 126, de fecha 27 de mayo de 2005, página 18030, se publica Convenio de colaboración para la actuación coordinada en cuidados paliativos entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de mayo de 2005.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración para actuación coordinada en cuidados paliativos entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer:

Suscrito el 12 de abril de 2005, Convenio de colaboración para la actuación coordinada en cuidados paliativos entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho

Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 2005.- El Secretario General, Fernando Lamata Cotanda.

ANEXO QUE SE CITA

Convenio de colaboración para la actuación coordinada en cuidados paliativos entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer.

En Madrid, a 12 de abril de 2005.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. don Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad de Melilla, actuando en representación de la Ciudad de Melilla, según nombramiento efectuado por Real Decreto núm. 743/2003, de 16 de junio de 2003, (BOE núm. 144, de 17 de junio), en virtud de las competencias que le atribuye el Art. 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla.

De otra, don Alfonso Jiménez Palacios, Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, en nombre y representación del Ministerio de Sanidad y Consumo, y Presidente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11.5 del R.D. 1555/2004 de 25 de junio, (BOE núm. 154 de 26 de junio).

Y de otra, don Miguel Ángel Carmona Gálvez, Presidente de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer de Melilla, actuando en representación de dicha Asociación (en lo sucesivo AECC).

Se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para establecer el presente Convenio de Colaboración entre los Organismos que representan.

Todo ello, al amparo del Acuerdo Marco suscrito el 14 de julio de 1997 entre el extinguido INSALUD, en la actualidad Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), y la AECC para la actuación coordinada en la lucha contra el cáncer.

EXPONEN

Primero.- La fase terminal de enfermedades oncológicas, segunda causa de muerte en nues-